



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00575819- -UNC-ME#SAA

VISTO

El pedido (NO-2024-00576896-UNC-DIFA#SAA) presentado por la Coordinadora General del Departamento de Idiomas con Fines Académicos de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba, Sra. Sabrina Soledad Vaillard a través del Expediente Electrónico: EX-2024-00575819- -UNC-ME#SAA, en la que se detalla el listado de estudiantes de la Facultad de Artes que han aprobado las pruebas de suficiencia correspondiente al Módulo de Idioma Inglés y Francés que recibió dicho Departamento durante el primer cuatrimestre del año 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución HCD 05/2012 se declara la aplicabilidad de la normativa vigente a ese momento en la Facultad de Filosofía y Humanidades para todo el ámbito de la Facultad de Artes, para garantizar los marcos legales que regulen el funcionamiento de esta Facultad.

Que por Resolución HCD 96/2000 de la Facultad de Filosofía y Humanidades se establece la equivalencia del Módulo de Idioma Inglés (Lecto comprensión) dictado por la Facultad de Lenguas con la prueba de Suficiencia de Idioma Inglés requerida a los estudiantes de distintas carreras de nuestra Facultad.

Que por Resolución HCD N° 669/09 de la Facultad de Filosofía y Humanidades se establece la equivalencia del Módulo de Idioma Francés (Lecto Comprensión) dictado por la Facultad de Lenguas, con la Prueba de Suficiencia de Idioma Francés requerida a los alumnos de distintas carreras de nuestra Facultad;

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada la Prueba de Suficiencia de Idiomas Inglés o Francés, según corresponda, a los estudiantes de la Facultad de Artes que se incluyen en el Anexo I (IF-2023-00786867-UNC-ENS#FA) de la presente Resolución, en un todo de acuerdo con lo informado por la Directora del Departamento de Idiomas con Fines Académicos de la Secretaría de Asuntos Académicos de Rectorado.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, pase al Área de Enseñanza para sus efectos. Cumplido, pase el presente expediente a la Facultad de origen recomendando su guarda temporal.

